

## ACTA 11

**Al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número once de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves veintisiete de mayo, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.**

### ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

#### 1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señora Carmen González Chaverri**, vicepresidenta del Comité Director y representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, secretario del Comité Director y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 6) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja

Costarricense del Seguro Social.

- 7) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señora Hellen Somarribas Segura**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**8 personas delegadas con derecho a voto.**

**1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:** señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

**PRESIDE:** señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señora Marcela Zúñiga Vega y señora Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

**Ausentes con justificación:**

- **Señora Antonette Williams Barnett**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por motivos laborales.
- **Señor Diego Vargas Pérez**, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por motivos laborales.
- **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos de salud.

**1-c: Aprobación del orden del día**

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Sesión Ordinaria Virtual No. 11**  
**Jueves 27 de mayo, 2021**

<b>1.</b>	<b>Asuntos iniciales</b>
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis. 1.c. Aprobación del orden del día. 1.d Aprobación del Acta N°10 de la Sesión ordinaria del jueves 13 de mayo, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).
<b>2.</b>	<b>Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva</b>
	<b>2.1 Dirección Ejecutiva</b> 2.1.a Modificación al Convenio JPS-Conapdis 2.1.b Convenio Conapam-Conapdis 2.1.c Convenio INEC-Conapdis 2.1.d PAO- FODESAF 2022 2.1.e Informe I Trimestre 2021 <b>2.2. Comité Directivo</b> 2.2.a Recurso de revocatoria Carlos Vargas Vargas <b>2.3 Asuntos de personas delegadas</b> <b>2.4 Correspondencia</b>
<b>3.</b>	<b>Asuntos informativos</b>

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se coloquen en el apartado de Asuntos de Personas delegadas los siguientes puntos:

2.3.a Foros consultivos

2.3.b Solicitud de información sobre las plazas de las personas con discapacidad funcionarias de la institución

2.3.c Salud de las personas funcionarias y el teletrabajo

2.3.d Actividades Día Nacional de las Personas con Discapacidad

Por otra parte, solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo retirar los puntos 2.1.b Convenio Conapam-Conapdis y 2.1.c Convenio INEC-Conapdis, dado que ambas instituciones no enviaron la propuesta avalada dejando los siguientes temas en el orden que se detalla:

2.1.a Modificación al Convenio JPS-Conapdis

2.1.b Informe I Trimestre 2021

2.1.c PAO- FODESAF 2022

Adicionalmente, advierte la señora delegada Chacón Chacón de que el Comité Director actual no se ha juramentado, lo que podría causar nulidades, recomendando se incorpore como punto de agenda.

Sobre este último solicita la señora presidenta se incluya en el apartado del Comité Director.

Con las modificaciones a la agenda propuesta, se acuerda:

**ACUERDO JD-79-2021:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 11 del jueves 27 de mayo, 2021, con las modificaciones presentadas por las personas delegadas y por la Administración.

**8 votos a favor**

**1.d Aprobación del Acta N°10 de la Sesión Ordinaria del jueves 13 de mayo, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 10 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 13 de mayo, 2021.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que mediante correo electrónico envió algunas observaciones de forma al Acta N°10, además de recordar que a la fecha hay tres documentos que solicitó en determinado momento y que todavía no recibe, cuales son el oficio solicitado a la Asesoría legal externa correspondiente a los plazos del SICID, el otro correspondiente a la impresora de Braille y por último, el envío de la lista de las Organizaciones de Personas con Discapacidad que fueron consultadas en la fiscalización del Centro Nacional de Rehabilitación y sus servicios.

Aunado a lo anterior, solicita se someta a revisión el siguiente acuerdo:

**ACUERDO JD-70-2021:**

La Junta Directiva acuerda autorizar a la señora Ericka Alvarez Ramírez en su condición de presidenta para firmar las Evaluaciones de Desempeño de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva y el señor William Barboza Garro, Auditor Interno, correspondientes al periodo 2020. Las mismas se realizarán de forma colegiada y con los aportes de todas las personas delegadas.

**8 votos a favor**

**1 voto en contra: señora delegada Ileana Chacón Chacón, porque respeta el Artículo 45 del Reglamento de la Ley N°9303 donde se establece claramente que los actos administrativos de la Dirección Ejecutiva son resorte de la presidencia de la Junta Directiva, además de que no está de acuerdo en que se diluya la responsabilidad de la Presidencia en las personas delegadas.**

**8 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME**

La justificación que ofrece la señora delegada Chacón Chacón priva en que lo acordado se da en fecha posterior, dado que el plazo para llenar los formularios de evaluación concluyó el 10 de mayo, 2021, pero el acuerdo se toma en la Sesión Ordinaria N°10 celebrada en fecha 13 de mayo, 2021, considerando el ACUERDO JD-70-2021 como nulo porque se habría actuado previo a la toma del acuerdo.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-80-2021:**

A solicitud de la señora delegada Ileana Chacón Chacón, se acuerda someter a revisión el ACUERDO JD-70-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°10 del jueves 13 de mayo, 2021.

**3 votos a favor**

**5 votos en contra:**

**Señora Ericka Alvarez Ramírez:** porque lo que solicita es la autorización de la firma de la evaluación que ya se estaba realizando, y al no haber una regulación específica sobre cómo aplicar la evaluación del desempeño que por definición es un tema no administrativo sino de jefatura superior, le corresponde realizarla al órgano colegiado, considerando que el acuerdo estuvo bien elaborado y su votación fue correcta.

**Señor Christian Méndez Blanco:** porque ya este tema había sido abordado en la sesión, teniéndose por verificado que al órgano colegiado le corresponde aplicar ambas evaluaciones.

**Señora Hellen Somarribas Segura:** porque lo que se está dando es la autorización para la firma de la evaluación como tal, habiéndose discutido en la sesión anterior.

**Señor Roberto Aguilar Tassara:** porque este tema ya se había abordado anteriormente, quedando acordado de esa forma.

**Señor Christian Ramírez Valerio:** porque este tema ya había sido atendido, considerando innecesaria su revisión.

**Al ser las 9:08 de la mañana, se integra la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-81-2021:**

Aprobar el Acta N°10 de la Sesión Ordinaria Número 10 del jueves 13 de mayo, 2021, con las observaciones de forma presentadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**8 votos a favor**

**1 abstención: señora Karla Thomas Powell, por no encontrarse en la sesión pasada**

**ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**213**  
**Junta Directiva**
**2.1 Dirección Ejecutiva**
**2.1.a Modificación al Convenio JPS-Conapdis**

Presenta este tema la señora María Eugenia Salas Mora, quien se encuentra sustituyendo a la señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional.

**“CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD LA LEY 8718, PARA EL PERIODO 2021**

**ANTECEDENTES**

- En atención a Ley 9524 y su reglamento.
- El presupuesto del Conapdis a partir de la Ley 9524 es aprobado en la corriente legislativa.
- Conapdis no cuenta con presupuesto propio “registro de ingresos”, el presupuesto actual son recursos del Presupuesto Nacional.

**Cambios en el convenio**

Se realiza un ajuste a la cláusula primera:

**1- Primera:** Que de conformidad con la Ley 9524, en su artículo primero establece que, los órganos desconcentrados, sus presupuestos serán incorporados al presupuesto nacional para discusión y aprobación de la Asamblea Legislativa y el Transitorio I de la Ley de cita, establece:

TRANSITORIO I- Los órganos desconcentrados a los que se refiere el artículo primero de esta ley seguirán presentando, para aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, sus presupuestos institucionales y se mantendrán bajo dicho control presupuestario hasta la finalización de la ejecución de los recursos del período económico 2020.

**2-** Por lo anterior, las cláusulas cuarta y novena del suscrito el diecinueve de marzo del dos mil veintiuno debe leerse de la siguiente manera:

**Cuarta:** DEL ORDEN CONTABLE- El orden contable de los recursos girados de forma gratuita y sin contraprestación alguna en virtud de este convenio, serán

presentados por el CONAPDIS de conformidad con la Ley No. 9524 y su reglamento.

Es responsabilidad del CONAPDIS informar a la Junta lo que la Contabilidad Nacional indique la manera de registrar los recursos que se les transfiere.

**Novena:** DEL GIRO DE LOS RECURSOS. - En cada período presupuestario, la Junta iniciará los giros de fondos, una vez que el CONAPDIS haya firmado el convenio anual de utilización de recursos, haya presentado la documentación requerida y presente la aprobación del presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa, conforme lo indica la Ley No. 9524 y su reglamento.

Posterior a esa fecha, si el CONAPDIS no cumple con este requisito, los recursos quedarán retenidos y se les remitirá a la Gerencia de Desarrollo a efecto de determinar si procede la apertura del procedimiento administrativo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 8718.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Aparte de solicitar se le comparta el oficio JPS-AJ-425-2021, remitido por la Asesoría Jurídica de la Junta de Protección Social de San José, indica la señora delegada Chacón Chacón que para ella este tema es meramente legal, por lo que, consulta el por qué no se emitió certificación de legalidad, además de si la figura utilizada en este caso la adenda es la correcta.

Adicionalmente, solicita se le aclare cuál sería el trámite si ese presupuesto se incluye en el presupuesto global de la institución y presentado así ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y posterior a la Asamblea Legislativa.

Al respecto, señala el señor Francisco Azofeifa Murillo que la certificación de legalidad fue emitida por la señora asesora Andrea Sánchez Montero, información que pudo verificar en el traslado de documentos que se realizó para la Junta Directiva. Añade que, en cuanto a la naturaleza de este convenio y sus alcances, la señora Sánchez Montero se estará refiriendo al tema.

Para atender las consultas de las personas delegadas, se integra también el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable.

Señala el señor Espinoza Villalobos que con la entrada en vigor de la Ley N°9524 y su reglamento, todos aquellos ingresos llamados "propios" ya no son ingresos de Conapdis, en este caso impactando a los que provienen de las Municipalidades (Ley N°9303) y la Ley de Autonomía Personal (N°9379) de la Junta de Protección Social que, si bien no es un órgano desconcentrado, es una institución descentralizada que continua con sus procesos tal cual, radicando

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**214**  
**Junta Directiva**

principalmente el cambio en que aunque la Junta de Protección Social continúe brindando los ingresos, esos dineros se depositan al Conapdis y de inmediato se envían de regreso a la caja del Gobierno Central.

**Al ser las 9:33 de la mañana, se integra a la sesión la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal de Conapdis.**

Refiere la señora Sánchez Montero que la adenda tiene como fundamento que para el año 2021 y con la implementación de las disposiciones de la Ley N°9524, en el convenio aprobado anteriormente, específicamente en las cláusulas cuarta y novena no se contemplaron esas modificaciones para hacerlas concordantes con la Ley N°9524 y cuyos fondos se utilizan para el Programa de Autonomía Personal, siendo necesaria la aprobación de esta adenda al convenio vigente.

**Al ser las 10:13 de la mañana, se retira de la sesión la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal de Conapdis.**

Así las cosas, se acuerda:

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Conapdis firmó para el periodo 2021, el Convenio para la utilización de recursos girados por la Junta de Protección Social de conformidad con la Ley No.8718 para el financiamiento del Programa Autonomía Personal establecido por la Ley 9379 de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.
- II. Que, en revisión realizada por la Unidad Financiero Contable de este Conapdis, se determinó que lo estipulado en las cláusulas cuarta y novena sobre Orden Contable y Giro de Recursos respectivamente, no era concordante con las disposiciones de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central según la naturaleza jurídica del Conapdis.
- III. Que se sometió la observación ante la Junta de Protección Social de San José para la respectiva valoración, resultando consensuado el requerimiento de ajustar la redacción de ambas cláusulas de conformidad con las disposiciones de la citada Ley 9524 y su reglamento, lo que generó el requerimiento de una adenda al convenio vigente y, por tanto,

**ACUERDO JD-82-2021:**

Se conoce y aprueba la propuesta de adenda al convenio para la utilización de recursos girados por la Junta de Protección Social de conformidad con la Ley

No.8718 para el financiamiento del Programa Autonomía Personal establecido por la Ley 9379 de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, que ajusta las cláusulas cuarta y novena sobre Orden Contable y Giro de Recursos respectivamente, con la finalidad de que sean concordantes con las disposiciones de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central según la naturaleza jurídica del Conapdis.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la firma y ejecución de la citada adenda.

**9 votos a favor**

**9 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

### **2.1.b Informe I Trimestre 2021**

Para presentar este tema se integra la señora Silvia Ramírez Segura, jefa de Planificación Institucional, el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, la señora María Eugenia Salas Mora en representación de la Dirección de Desarrollo Regional y la señora Paola Loría Herrera, directora técnica.

De inmediato, procede la señora Ramírez Segura a dar inicio con su presentación.

#### **Informe Monitoreo I trimestre 2021**

#### **Metas Plan Nacional de Desarrollo en Inversión Pública**

- Número de personas con discapacidad atendidas en situación de pobreza que reciben una transferencia monetaria según registro de SINIRUBE
- **Meta**

Programada: 4 565

Ejecución: 4 304

Logro: 94,28%

Responsable: Dirección Desarrollo Regional

- Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)

- **Meta**

Programada: 95%

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**215**  
**Junta Directiva**

Ejecución: 0

Logro: 0%

Responsable: Fiscalización. DT

- Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción de los derechos humanos.
- **Meta**

Programada: 1 250

Ejecución: 201

Logro: 16,08%

Responsable: Dirección Técnica - Dirección Regional

**Proyectos Inversión Pública**

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existente de la Sede Central, CONAPDIS, Heredia. El responsable de este proyecto es la Dirección Administrativa Financiera.

**Estado: Suspendido****Presupuesto: 0**

Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID). El responsable de este proyecto es el Subproceso de Gestión del Conocimiento.

**Etapas: Ejecución: 91%****Presupuesto: 0**
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

Porcentaje de incremento de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad

- **Programación:**
- **4 470 = 1,13%**
- **Ejecución: 4 392 = 1,11%**

98,22%

Interviene la señora directora ejecutiva indicando que este último dato es muy importante para considerar más adelante cuando se conozca el PAO FODESAF 2022, esto en el entendido de que se tiene muy poco margen para el ingreso

de más personas a los programas de protección.

### Transferencias monetarias

- Programa Pobreza y Discapacidad: un total de **4 211 personas** con discapacidad beneficiarias. (Eje Promoción: 2 137 y Eje Protección: 2 074)
- Programa de Promoción de Autonomía Personal y Protección Social: un total de **181 personas** con discapacidad beneficiadas con el subsidio. (Servicios Asistente personal: 93 y Productos de apoyo: 88)

### Avance de Ejecución Regional

#### Avance de meta por ejes del Programa Pobreza y Discapacidad

Ejes del Programa Pobreza y Discapacidad	Programación	Ejecución
<b>Eje Promoción</b>	2 120	2 137
<b>Eje Protección</b>	2 066	2 074

#### Avance de meta por servicios del programa Autonomía Personal

Servicios del programa Autonomía Personal	Programación	Ejecución
<b>Productos de apoyo</b>	127	88
<b>Asistente personal</b>	163	93

Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad

- **Programación:**
  - **1 287= 3%**
  - **Ejecución: 201= 0,47%**
- 15,61%

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**216**  
**Junta Directiva**

**Dirección Técnica**

**Capacitación en gestión de Políticas Públicas Inclusivas**

Los temas abordados en las capacitaciones fueron:

- ✓ Aspectos relacionados con la gestión y funciones de las CIAD.
- ✓ Aspectos generales sobre la comisión especializada de empleo.
- ✓ Atención inclusiva a personas con discapacidad en los servicios de seguridad del Conapdis.
- ✓ Enfoque de derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ "La atención inclusiva de las mujeres con discapacidad en los servicios de atención de la violencia y la salud sexual y reproductiva: principales medidas que deben ser adoptadas".
- ✓ "Dimensiones de la Accesibilidad y Diseño Universal en los servicios".

**Capacitaciones en función de la certificación de discapacidad**

El SECDIS impartió las siguientes capacitaciones:

- ✓ Proceso institucional para la certificación de discapacidad
- ✓ Conceptos de discapacidad según la clasificación internacional para comprensión del proceso de certificación

**Capacitación en accesibilidad digital**

Para este trimestre se capacitó en accesibilidad digital a cuatro entidades, a saber:

- ✓ Dirección del Servicio Civil (Acompañamiento al proyecto de prueba de competencias)
- ✓ Incofer
- ✓ Casa Presidencial (Protocolo para actividades en la celebración del Bicentenario)
- ✓ Empresa Aurens

Porcentaje de incremento de las personas con discapacidad certificadas, para facilitar su inclusión social y reconocimiento de derechos

- **Programación:**
- **3 296= 3%**

**Ejecución:**

**1 171= 1,06%**

35,52%

**Personas con discapacidad certificadas**

Condición	Cantidad
-----------	----------

<b>Personas certificadas</b>	1 171
<b>Personas valoradas</b>	1 197
<b>Resoluciones negativas</b>	5
<b>En proceso de resolución</b>	21
<b>Ausentes</b>	49

Distribución porcentual de personas certificadas, de acuerdo con el sexo:  
61% hombres y 39% mujeres

Porcentaje de implementación del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad, SICID

- **Programación:**
- **100%**

**Ejecución:**

**91%**

91%

#### **Cumplimiento del proyecto SICID**

- ✓ Desarrollos finales de la plataforma electrónica del Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad, se están realizando las pruebas de funcionamiento de todos los módulos.
- ✓ Uso del módulo "Biblioteca digital", que es el repositorio de documentos electrónicos sobre discapacidad del SICID.

#### **PRINCIPALES LOGROS**

##### **Servicios de Asistencia Técnica**

Se realizó durante el primer trimestre **asistencia técnica en 74 procesos.**

Algunas de las intervenciones fueron:

- ✓ Derechos de los niños y niñas con discapacidad.
- ✓ Derecho al empleo y al trabajo por parte de las personas con discapacidad.
- ✓ Turismo accesible.
- ✓ Derechos a la educación inclusiva.
- ✓ Envejecimiento saludable y discapacidad.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**217**  
**Junta Directiva**

Se brindó apoyo al proyecto INSERTA y al Sistema Nacional de Empleo (SNE) con el fin de detectar sinergias para la cooperación, haciendo énfasis en el área de accesibilidad digital mediante: asesoría técnica, intercambio de experiencias, conocimientos y herramientas para el desarrollo de recursos accesibles que emplea la plataforma PorTalento de Inserta.

**Dirección Regional**

**Servicios de asesoría**

Algunas asesorías impartidas fueron:

- ✓ Seguimiento de la ejecución de la Política de Accesibilidad.
- ✓ Seguimiento al proyecto de playa accesible e inclusiva en el cantón de Osa.
- ✓ Participación en la elaboración de políticas cantonales de turismo.
- ✓ Asesorías a Gobiernos Locales en temas relacionados con el funcionamiento de las COMAD.

<b>Sede Regional</b>	<b>Gobiernos Locales</b>	<b>Instituciones</b>
<b>Total</b>	3	4
<b>Brunca</b>	1	3
<b>Central Norte</b>	1	
<b>Oriente</b>	1	
<b>Occidente</b>		1

**Servicios de supervisión de alternativas residenciales y fiscalización de planes individuales de apoyo**

- ✓ Supervisión a la residencia privada María Celina Calderón (Heredia).
- ✓ Supervisión a la residencia privada El Pinar (Pavas).
- ✓ Supervisión al hogar grupal, Asociación de Desarrollo Educativo de Paraíso (ASOEPA).

Sede regional	Supervisión alternativa residencial	Fiscalización planes individuales
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>22</b>
<b>Oriente</b>	4	
<b>Central Norte</b>	3	
<b>Central Sur</b>	1	
<b>Huetar Norte</b>	2	
<b>Unidad de Autonomía Personal</b>		22

### Criterios técnicos

Se tramitaron principalmente:

- ✓ Solicitudes de estudios para bonos de vivienda en beneficio de personas con discapacidad.

Sede regional	Criterio para bono de vivienda	Criterio para alternativa residencial
<b>Total</b>	10	1
<b>Occidente</b>	1	
<b>Huetar Norte</b>	3	
<b>Central Norte</b>	1	
<b>Chorotega</b>	2	
<b>Brunca</b>	3	
<b>Unidad Autonomía Personal</b>		1

El SECDIS emitió los siguientes criterios técnicos:

- ✓ Protocolos Específicos de Salud de Regreso a Clases MEP.
- ✓ Criterio Técnico para la inclusión de poblaciones del Conapdis en los grupos prioritarios de vacunación por el Covid-19.
- ✓ Criterio Técnico de la Ley N.º 9940 "Cumplimiento de Derechos y Desarrollo de Oportunidades de las Personas con Trastorno del Especto

Autista”.

### **Criterios técnicos en accesibilidad digital**

Se realizaron los siguientes criterios técnicos:

- ✓ Accesibilidad y usabilidad de la plataforma Airbnb y del Chatbot del IMAS; a las propuestas de reforma de los capítulos V y VI a la Ley 7600.
- ✓ Criterio de Prueba para el Poder Judicial sobre el Recurso de Amparo, Expediente 21-001154-007-CO interpuesto a la empresa Walmart sobre la accesibilidad del sistema de información de precios y productos.

### **Plan de acción del Programa de Autonomía Personal y Protección Social**

- Un 25% de avance en la elaboración del plan de mejoras de los hallazgos de la evaluación del diseño del Programa de Autonomía Personal.

### **Consultas sobre la promoción, protección y cumplimiento de derechos de personas con discapacidad**

- ✓ Consulta sobre accesibilidad y conexión digital: Se logró una participación de 69 personas.
- ✓ Consulta Asamblea de Organizaciones ¿Presencial o virtual?: 44 personas generaron el instrumento de opinión (Google Forms) para realizar la Asamblea de forma presencial o en modalidad virtual, dando como resultado la presencialidad.
- ✓ Consulta sobre proyecto de Ley de Intermediación Laboral: consulta a las organizaciones sociales inscritas que abordan la temática de vida independiente (5 en total a nivel nacional), acogiendo las opiniones sobre el proyecto de ley Expediente N°22274.

### **Atención humanitaria por emergencia COVID-19**

- ✓ Seguimiento a personas que conviven en las residencias.
- ✓ Se realizaron las coordinaciones pertinentes para la vacunación del 100% de las personas beneficiarias y del personal a cargo en los hogares y residencias con las dos dosis.
- ✓ Entrega de paquetes de alimentos, pañales, complementos, toallas y paquetes de limpieza, asignados a personas con discapacidad afectados por la pandemia. (**5 130** paquetes de alimentos, **9 871** paquetes con artículos de limpieza, **1 063** paquetes de pañales y **1 097** complementos)

nutricionales)

### **Atención humanitaria por emergencia COVID-19**

- ✓ Seguimiento a personas que conviven en las residencias.
- ✓ Se realizaron las coordinaciones pertinentes para la vacunación del 100% de las personas beneficiarias y del personal a cargo en los hogares y residencias con las dos dosis.
- ✓ Entrega de paquetes de alimentos, pañales, complementos, toallas y paquetes de limpieza, asignados a personas con discapacidad afectados por la pandemia. (5 130 paquetes de alimentos, 9 871 paquetes con artículos de limpieza, 1 063 paquetes de pañales y 1 097 complementos nutricionales)

### **Dirección Técnica**

#### **Empresas certificadas que emplean personas con discapacidad**

<b>Situación</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Solicitudes presentadas</b>	19
<b>Empresas certificadas (primera vez)</b>	13
<b>Renovación de certificación</b>	4
<b>Pendientes de completar información</b>	2

#### **Producción de informes estadísticos sobre discapacidad**

Resultados de información estadística al primer trimestre:

- ✓ Se elaboró el documento "Resultados generales de la ENADIS para la Región Central".
- ✓ Elaboración de un instrumento (cuestionario) para medir la percepción de las personas usuarias de la institución sobre la accesibilidad de los servicios brindados por el Conapdis.
- ✓ Atención de diferentes solicitudes de datos estadísticos de las áreas.

#### **Fiscalizaciones emergentes y en territorio**

Durante el primer trimestre se desarrolló el siguiente trabajo en temas de fiscalización:


**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**219**  
**Junta Directiva**

- ✓ Se realizó fiscalización sobre la continuidad de los servicios de rehabilitación de la Caja Costarricense del Seguro Social y la metodología para la fiscalización sobre salud mental de las personas con discapacidad psicosocial en el contexto de la pandemia. Lo anterior, en acatamiento de los acuerdos JD-20-2021 y JD-21-2021, respectivamente.

**Aplicación y monitoreo del IGEDA**

Avance de la meta:

- ✓ Delimitación de actividades requeridas para el desarrollo del IGEDA que comprende acciones de revisión, implementación, análisis de resultados y devolución.
- ✓ Revisión de las categorías del IGEDA, estableciendo un comparativo con los temas incluidos en cada una de éstas y los ejes de la Política Nacional en Discapacidad, con el fin de unificar criterios y alinear a la normativa vigente.
- ✓ Revisión de preguntas por cada una de las categorías aplicadas en el 2019, contemplando la normativa vigente, los aportes de las instituciones y las entrevistas a personas expertas.

**Atención de denuncias por incumplimiento de la normativa en discapacidad**

Se han atendido un total de **93 denuncias** en los meses de enero a marzo del presente año. Las denuncias están enfocadas principalmente en los siguientes incumplimientos normativos:

- ✓ Denuncias por falta demarcación y de espacios en parqueos públicos y privados.
- ✓ Denuncias a instituciones del estado que no cuentan con el 5% de reserva en las plazas para personas con discapacidad.
- ✓ Denuncias por atención inadecuada en las instancias que abastecen bienes y servicios.

**Dirección Administrativa**
**Recursos Humanos**

Ocupación porcentual de la planilla es de un 100%

Comunicación a la población institucional del reglamento autónomo de organización y servicio del Conapdis, publicado en el diario oficial La Gaceta el pasado viernes 8 de enero del 2021.

### **Proveeduría**

- ✓ Se tramitaron 15 procedimientos de compra, entre ellos:
- ✓ 5 licitaciones Abreviadas.
- ✓ 10 de Escasa Cuantía.
- ✓ Se realizaron 70 contratos, modificación de contratos, contrato adicional, prorrogas de contrato.
- ✓ Se elaboraron 112 órdenes de pedido en el sistema BOS para pago de proveedores.
- ✓ Se tramitó el pago de seguros con el INS.

### **Financiero Contable**

La autoevaluación de Contabilidad Nacional estima el grado de aplicación de la norma NICSP con un 90%.

- 85 facturas para pago tramitadas.
- 102 pagos masivos de caja única.

### **Servicios Generales**

- ✓ Se enviaron, se recibieron, se canalizaron y se entregaron 118 documentos y/o encomiendas a nivel Nacional.
- ✓ Se efectuaron 452 acciones de mantenimiento menores y medianas a los edificios del Consejo.

### **Archivo**

- Se han digitado un total de **600 expedientes**.
- Las series documentales del archivo central llega a un total **508 expedientes**.
- Con respecto a la eliminación de series documentales se mencionan las unidades que cumplieron su vigencia administrativa y legal según tabla de plazos:
  - ✓ Unidad Recursos Humanos
  - ✓ Región Occidente
  - ✓ Región Huetar Norte

### **COINDIS**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**220**  
**Junta Directiva**

- ✓ El Comité logró continuar con sus sesiones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ En total se tomaron 43 acuerdos.

Se realizaron las siguientes contrataciones:

- ✓ Contratación de servicios de Apoyo Administrativo para el COINDIS (532 horas en la Contratación de Apoyo Administrativo).
- ✓ Contratación de servicios de Interpretación de Lengua de Señas Costarricense LESCO para COINDIS (50 horas en la contratación de intérprete de LESCO para las siete sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité).
- ✓ Contratación de servicio de Administración de Redes, Comunicación y Creación de contenido para el COINDIS, en una ampliación de un 50% de la contratación del 2020.
- ✓ Se desarrollaron 8 actividades con Organizaciones durante el primer trimestre, y se brindó continuidad a las redes sociales de COINDIS por medio de la ampliación de la contratación del año 2020

Las actividades que se desarrollaron con organizaciones fueron las siguientes:

- ✓ Con la Organización Centro de Vida Independiente del Pacífico (ASOCEVIP) se participó en la "Audiencia de Regionales en Puntarenas".
- ✓ Con las Organizaciones Desamparados Inclusivo ADI y Circo Social Precario, se participa de forma continua (todos los viernes) en la actividad "Rabieta Inclusiva".
- ✓ Con el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), participación para integrar el Subcomité Técnico Nacional INTE/CTN 03 SC 02 de Accesibilidad Web, el cual tiene como responsabilidad el desarrollo Normalización de la accesibilidad y diseño universal de las tecnologías de información y comunicación, específicamente accesibilidad en los sitios Web, aplicaciones y demás productos y servicios digitales que brinden organizaciones públicas y privadas.

**UNIDADES DE APOYO (Ejecución Presupuestaria)**
**Equipo Gerencial**

Al primer trimestre se contabilizan **63 acuerdos de equipo gerencial** que se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ Acuerdos ejecutados: **54**
- ✓ Acuerdos pendientes: **8**

**Comunicación**

Acciones	Cantidad	Ordinarias	Covid
Redacción y distribución de Boletines	10	8	2
<b>Contactos</b>			
Redacción y distribución de Comunicados de Prensa	2		2
Avisos e invitaciones a la prensa	0		
Atención de consultas de prensa	18	13	5
Capacitación a prensa	7	7	
Respuestas a consultas usuarios	1 160	1 160	
<b>Facebook</b>			
Posteos en Facebook	115	75	40
Alcance de los posteos en el trimestre	467 152	200 000	267 152
Impresiones logradas con los posteos en el trimestre	844 662	374 600	470 062
Compartidos	2 568	1 450	1 118
Me Gusta	2 585	1 735	850
Comentarios	1 241	724	517

**Comunicación**

Distribución de producción audiovisual: producción de 19 videos, 5 lives y 14 audios.

✓ **Tecnologías Información**

Monitoreo de seguridad de cuentas, de la página web, del SICID y de los sistemas de planificación y financiero contable.

✓ **Planificación y Desarrollo Institucional**

Capacitación y asesoría en el sistema de planificación Ipsum Plan, análisis de los instrumentos de planificación interna para cumplir con los procesos de

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**221**  
**Junta Directiva**

programación y monitoreo institucional.

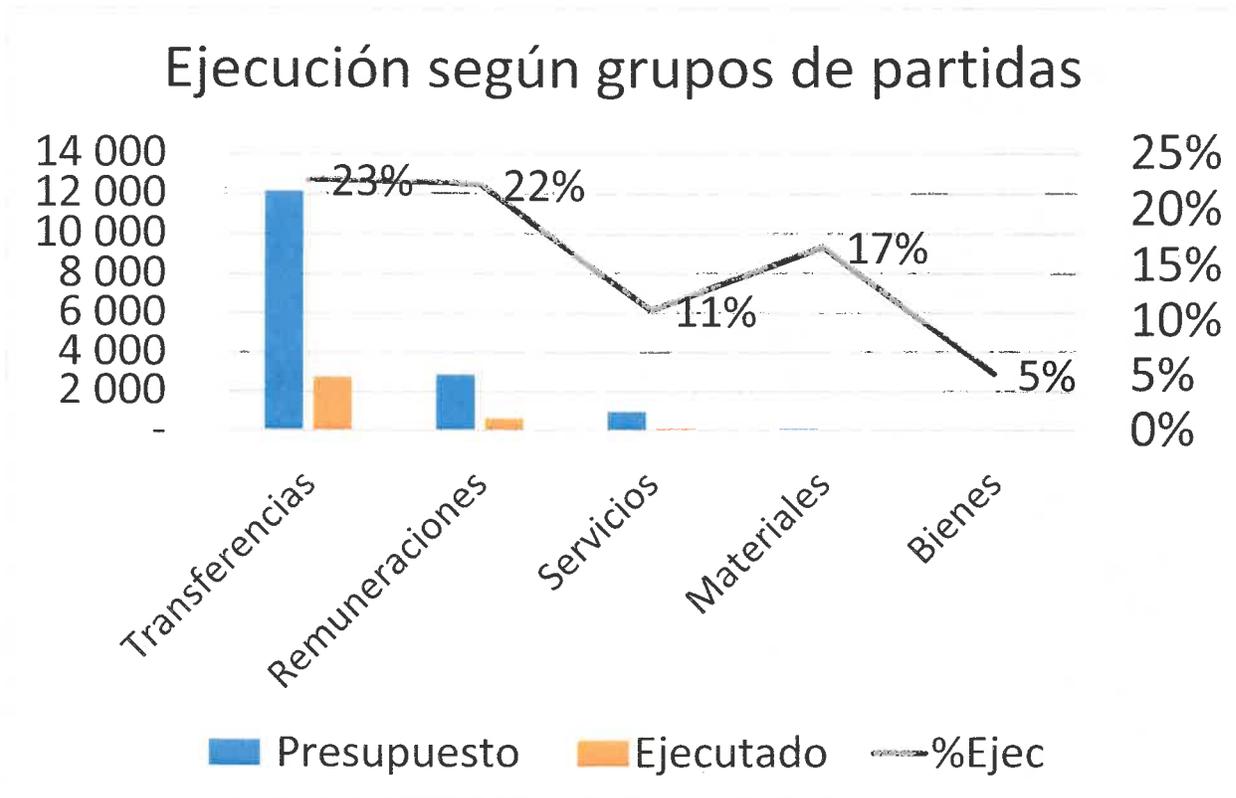
Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Únicamente se recibe la felicitación de la señora delegada Chacón Chacón a la señora Ramírez Segura por su exposición.

Continúa el señor Eric Espinoza Villalobos con la presentación correspondiente a la ejecución presupuestaria para el primer trimestre.

**Informes presupuestarios y Estados Financieros I trimestre 2021**

**Ejecución de egresos I Trimestre 2021**



Presupuesto: 16.085 millones de colones  
Ejecutado: 3.515 millones de colones  
21.85%

Año 2020

Presupuesto: 15.870 millones de colones  
Ejecutado: 2.758 millones de colones  
17.38%

**Transferencias**

- Ejecución 22.71%
  - 2.761 de 12.156
- Saldo 9.395
- Transferencias a personas Saldo 9.306 millones
  - Ejecución de 22.81% Proyección del 92%, 11.000 de 12.056
  - (Riesgo 1.057, 7%)
  - -Asistente de autonomía personal y en ayudas técnicas

Contención del gasto Decreto 42798 3.621 M

**Remuneraciones**

- Ejecución 22.24%
- 22.24%
- 635 de 2.854

Saldo 2.219

Proyección del 89%, 2.539 M

Riesgo de 315 M (2%)

Presupuesto de incentivos salariales y cargas sociales,

No uso de plazas de servicios especiales, poco consumo de tiempo extraordinario

**Servicios**

Ejecución 11%

105 de 958

Saldo: 746

- Proyección 85% 798 M Riesgo 144

Mantenimiento 50

Transporte 27

Ciencias económicas 24

Servicios informáticos 13

Información 10

**Materiales**

Ejecución 16.67%

13 de 67

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**222**  
**Junta Directiva**

Saldo 61

**Alimentos 14**

Tintas, pinturas y diluyentes 10

Papel 8

Materiales de la Construcción mantenimiento 8

Repuestos 5

De oficina y cómputo 4

**Bienes duraderos**

Ejecución: 5.1%

2 de 39

Saldo: 36

Equipo de cómputo 25

Bienes intangibles 8

Equipo de comunicación 3

**Proyección 2021****Ejecución: 90%****Riesgos para mitigar 10%**

Transferencias 1.100, 6.9%

Remuneraciones 315, 2%

Servicios 144, 0.9%

Materiales y bienes 0.3%

**Contención del gasto**

42798-H 3.600, 22%

**Liquidación 2019****Conformación del superávit libre y específico****Superávit libre**

- Ingresos reales

¢20.493

**Egresos reales**

¢13.435

**Superávit total: ¢7.058**

- Superávit libre
- ¢4.392
- Superávit específico ¢2.666

**Superávit libre: ¢4.392**

**Superávit libre año 2018: ¢6.217**  
**Superávit año 2019: -¢1.826**  
**Superávit Específico ¢2.666**  
**Superávit específico**  
**Directrices ¢1.004**  
**Desaf 9379 ¢959**  
**JPS 9379 ¢644**  
**Ordinario ¢53**  
**Fodesaf ¢5**

**Liquidación 2020**  
**Conformación del superávit libre y específico**

- **Ingresos reales**  
**¢19.290**
- **Egresos reales**  
**¢15.183**

**Superávit total: ¢4.107**  
**Superávit libre ¢1.416**  
**Superávit específico ¢2.691**

**Superávit libre**

- **Superávit libre**
- **¢1.416**

**Superávit libre año 2019**  
**¢4.392**

- **Superávit año 2020**
- **¢-2.976**

**Superávit Específico ¢2.691**  
**Superávit específico**

- **Directrices ¢1.004**
- **Desaf 9379 ¢961**
- **JPS 9379 ¢647**
- **Ordinario ¢62**
- **Fodesaf ¢11**
- **Ley 7972 ¢6**

**Estados Financieros I Trimestre 2021**

**Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de cada año**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas****223**  
**Junta Directiva****Estados financieros**

7.308+2691 cuenta presupuesto  
+4.090 vigencias anteriores  
2.464 registro de cuenta cambia  
Materiales emergencia  
6.361 +Construcciones proceso sistema  
-145 Hacienda  
16.009 resultados

**Informe de razones financieras**  
**Resultados**

Primer Trimestre 2021:  
7.495 Capital neto  
21 Índice de solvencia  
89% Posición de efectivo  
9% Posición de cuentas por cobrar

Primer Trimestre 2020:  
9.648 Capital neto  
56 Índice de solvencia  
74% Posición de efectivo  
25% Posición de cuentas por cobrar

**Activo Circulante menos Pasivos Circulantes (-2.153) CxC**  
**Activo Circulante dividido entre Pasivo Circulante-28**  
**Cuentas por cobrar entre Activos Circulantes -16%**  
**Efetivo dividido entre Activo Circulante-15%**

**Estado de cambios en el patrimonio**

Concepto	Capital (1)	"Transfere ncias de capital" (2)	Reservas (3)	Resultados Acumulados (5)	TOTAL PATRIMONI O (8)
<b>2020</b>	<b>2,535</b>	<b>24</b>	<b>3,114</b>	<b>6,271</b>	<b>11,943</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	2,689	2,689
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>	-	-	-	<b>2,689</b>	<b>2,689</b>
<b>Saldos del período</b>	<b>2,535</b>	<b>24</b>	<b>3,114</b>	<b>8,960</b>	<b>14,632</b>

**Resultados del período: 2.689**

### Informe de Liquidación, Evaluación (Estados Financieros)

#### Estado de rendimiento financiero al 31 marzo

Rubro	Variación	I Trimestre 2021	I Trimestre 2020
Ingresos	1.215	6.204	4.989
Gastos	746	3.516	2.769
Gastos de funcionamiento	64	761	696
Transferencias	682	2.755	2.073
Otros gastos de operaciones	0	0	0
<b>Resultado</b>	<b>475</b>	<b>2.689</b>	<b>2.214</b>

4.989 cuota Hacienda  
696 subsidios  
2.073 remuneraciones

### Informe de razones financieras (Resultados)

#### Razones Financieras

##### 1er Trimestre 2021

43% de ahorro  
44% Transferencias a Ingresos  
12% Gastos de funcionamiento a ingresos  
9.6% Remuneraciones a ingresos  
1.7% gastos de servicios a ingresos

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas****224**  
**Junta Directiva****1er Trimestre 2020**

44% de ahorro  
42% Transferencias a Ingresos  
4% Gastos de funcionamiento a ingresos  
9.9% Remuneraciones a ingresos  
3% gastos de servicios a ingresos

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Agradeciendo la exposición del señor Espinoza Villalobos y nuevamente a la señora Ramírez Segura, solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas la preocupación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto a que el presupuesto y los recursos humanos asignados al Conapdis son insuficientes para llegar a las necesidades de la población con discapacidad, en el entendido de que tiene que ver con disposiciones legales y otras normas, dejando insatisfacción en esta aprobación y comprendiendo también cómo se ejecutan y dispones los fondos, considerando muy importante insistir en que Conapdis requiere de más personal y de más recursos, teniendo que venir desde instancias superiores (Asamblea Legislativa por ejemplo).

Sin más que deliberar, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:**

- 1- De acuerdo con el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis:

La Dirección Administrativa, Dirección Ejecutiva y Junta Directiva analizarán los presupuestos ejecutados, la Junta Directiva aprobará dichos presupuestos y tomará las acciones necesarias para que la ejecución institucional sea acorde a lo planificado de forma que se alcancen las metas y objetivos propuestos con los recursos autorizados velando porque éstos cumplan con el bloque de legalidad establecido.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-83-2021:**

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Jefe de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-076-2021 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación por la Licenciada Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, mediante oficio DE-690-2021, se aprueba el informe sobre ejecución presupuestaria del I Trimestre del año 2021, el cual da un resultado de 21,85% de ejecución.

**8 votos a favor**

**8 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación la señora delegada Ileana Chacón Chacón se encontraba sin conexión.**

**CONSIDERANDOS:**

- 1- Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público.

**Por tanto**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-84-2021:**

De conformidad con la información presentada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, se aprueba el informe de monitoreo del I Trimestre del Plan Operativo Anual.

**8 votos a favor**

**8 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación la señora delegada Ileana Chacón Chacón se encontraba sin conexión.**

**CONSIDERANDOS:**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**225**  
**Junta Directiva**

1. Que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N°94 y a la política contable 6.1, se deben presentar, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiero), y notas explicativas.  
 Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.  
 -Obligatoriedad de atender requerimientos de información  
 Las entidades y los órganos comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.  
 Política contable 6.1 Información contable.  
 El presente marco ha contemplado, fundamentalmente, el suministro de información contable sobre los siguientes aspectos básicos:
  - 6.1.1 Situación financiera
  - 6.1.2 Rendimiento
  - 6.1.3 Cambios en la situación financiera
2. Que a partir del año 2017 las instituciones deben de presentar sus Estados Financieros con el Formato NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público) que exige la Contabilidad Nacional, según se establece en el decreto ejecutivo: N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, del 8/03/2016, publicado en la gaceta 121 del 23/06/2016.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-85-2021:**

De conformidad con la información presentada por el Sr. Eric Espinoza Villalobos Jefe de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-076-2021 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-690-2021, se aprueban los Estados Financieros del periodo finalizado el 31 de marzo del año 2021: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero, Estado de cambios en el Patrimonio y razones financieras.

**8 votos a favor**

**8 votos por la firmeza  
ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación la señora delegada Ileana Chacón Chacón se encontraba sin conexión.**

**Al ser las 10:46 minutos de la mañana, se toma un receso.**

**Al ser las 10:55 minutos de la mañana, se retoma la sesión.**

**2.1.c PAO- FODESAF 2022**

Presenta este tema la señora María Eugenia Salas Mora en representación de la Dirección Regional de Desarrollo y el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Antes de iniciar con la presentación, señala la señora directora ejecutiva que en concordancia con su señalamiento anterior cuando se analizó el monitoreo del primer trimestre 2021, coincide con la señora delegada Chacón Chacón en que los recursos no alcanzan para la atención de las personas con discapacidad sobre todo si se considera la situación de pandemia, destacando la situación de las personas en condición de abandono que se encuentran en los hospitales esperando su egreso, enfatizando que anteriormente la institucionalización era la principal estrategia para atender a estas personas con discapacidad psicosocial y que con el tiempo se logró determinar que deben vivir en ambientes comunitarios y familiares. Añade que se tiene una demanda directamente del Hospital Chacón Paut y otra solicitud de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, coincidiendo en algunas reuniones que se han sostenido para tratar estos temas en que estas gestiones no pueden darse de forma abrupta.

Además, aclara que el Conapdis ha desarrollado acciones desde hace algunos años egresando alrededor de 82 personas bajo un protocolo de atención para llevar a cabo ese proceso de desinstitucionalización y que en estos momentos de pandemia no sería factible, por lo que, de previo a la elaboración del PAO 2022 y considerando todos los factores expuestos anteriormente, el Conapdis en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social, Conapdis propuso utilizar el superávit de Conapdis para que vía Comisión Nacional de Emergencias se atendiera esta situación, pero con el atenuante de que

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

226

Junta Directiva

únicamente se asegurarían los recursos para el año 2021 y no así, los del año 2022, generando con esto incertidumbre para elaborar este PAO FODESAF porque está la posibilidad de trabajar con lo asignado por el Ministerio de Hacienda o si se contemplan los recursos de emergencia para atender a esta población, trayendo para analizar hoy la propuesta con lo asignado por Hacienda, enfatizando que se está a la espera de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social defina si se puede incluir el presupuesto adicional para el año 2022 y que en caso de ser positiva la respuesta, se estaría convocando a una sesión extraordinaria para modificar lo correspondiente.

Ante la consulta de la señora delegada Chacón Chacón si hoy necesariamente debe aprobarse esta propuesta, señala la señora directora ejecutiva que, efectivamente y para cumplir con FODESAF, la decisión tendría que tomarse hoy.

Procede con la presentación la señora María Eugenia Salas Mora.

### **Presupuesto Ordinario 2022 FODESAF**

#### **Programa Pobreza y Discapacidad**

##### **Objetivo general del programa:**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condición de pobreza y en estado de abandono y/o riesgo social.

##### **Objetivos específicos del programa:**

- ✓ Aportar a personas con discapacidad en condición de pobreza recursos para el acceso a servicios y apoyos diversos.
- ✓ Aportar a personas con discapacidad en estado de abandono recursos para la satisfacción de necesidades básicas y las derivadas de la discapacidad.

#### **Programa Autonomía Personal**

##### **Objetivo general del programa**

Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

**Objetivos específicos**

Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.

Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.

1. Con el oficio MTSS-DMT-OF-520-2021, se comunica la asignación presupuestaria para el 2022 por un monto de:

- FODESAF- Atención a discapacidad - ¢4.678.167.960,00
- FODESAF- CONAPDIS - ¢ 2.274.160.751,00.

2. El monto total asignado para el 2022 es de ¢6.952.328.711 (seis mil novecientos cincuenta y dos millones trescientos veinte ocho mil setecientos once colones).

**Programa Pobreza y Discapacidad**

Consta de dos ejes:

**Promoción**

Personas con discapacidad que requieren de apoyo para la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

**2362 personas 801 millones**

**Protección**

Personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, ubicadas en diferentes alternativas residenciales que promuevan la autonomía y sus proyectos de vida.

**2117 personas 5 441 millones**

**Programa Autonomía Personal**

- Autonomía Personal
- Personas con discapacidad que requieran de una transferencia para el asistente personal

Nº Personas: 165

Presupuesto: 709 millones

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**227****Junta Directiva**

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si es posible aclarar en cuanto a la distribución geográfica de las personas con discapacidad que reciben estos apoyos, por qué en regiones como Brunca, Chorotega, Pacífico Central o Huetar Atlántica hay menos personas beneficiarias.

Al respecto, indica la señora directora ejecutiva que ciertamente, hay varios factores que inciden para que esa distribución no sea tan equitativa como sería lo esperado, sin embargo, el margen para asignar mayores recursos en esas regiones es muy difícil por lo limitados y comprometidos que se encuentran.

Añade la señora Salas Mora que esta situación requiere de un análisis profundo, porque el distribuir los recursos de forma equitativa no respondería con oportunidad a la demanda que existe.

Sin más por deliberar, se acuerda:

**ACUERDO JD-86-2021:**

Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa de Promoción de la Autonomía Personal para el ejercicio 2022", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ₡709,134,325 (setecientos nueve millones ciento treinta y cuatro mil trescientos veinte cinco colones). Lo anterior, debido a la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DMT-OF-521-2021.

**9 votos a favor**

**9 votos firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO JD-87-2021:**

Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa Pobreza y Discapacidad para el ejercicio 2022", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ₡6,243,194,386 (seis mil doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y seis colones). Lo anterior, en razón de la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DMT-OF-521-2021.

**9 votos a favor**

**9 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**2.2. Comité Directivo**

## 2.2.a Recurso de revocatoria Carlos Vargas Vargas

Siendo que, por su nivel de complejidad, con fecha 26 de mayo, 2021, el Msc. Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo solicitó a la Junta Directiva una prórroga para presentar la propuesta de resolución del recurso de revocatoria a nombre del señor Carlos Vargas Vargas, se procede a conocer y recibir el mismo y se incorpora en el expediente del señor Vargas Vargas.

## 2.2.b Análisis de juramentación del Comité Director

Referente a la solicitud planteada por la señora delegada Chacón Chacón en lo concerniente a la omisión de la juramentación del Comité Director y sus posibles consecuencias, indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que el Artículo 111 de la Ley General de Administración Pública señala que **"... Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva..."**, destacando aquí que la ley habla de dos requisitos esenciales para ostentar a la condición de servidor público, siendo fundamental que en primera instancia se esté frente a un acto válido y luego que sea eficaz. Añade que, en esa misma línea, en el Artículo 115 habla de una investidura inválida o ineficaz, por lo que para que un miembro de Junta Directiva se considere debidamente nombrado es necesario cumpla con ambas exigencias, es decir, haber sido designado y haber asumido el cargo. No obstante, la Sala Constitucional en su voto N°2765 del año 1992, estableció que la falta de juramentación por sí sola no lleva a la nulidad de las actuaciones de los funcionarios públicos sin con anterioridad fue debidamente designado por quien tiene la facultad legal para hacerlo esto en la generalidad para asumir el cargo únicamente.

Continúa señalando el Lic. Azofeifa Murillo que en este caso en específico difiere del hecho que las personas que fueron designadas como Comité Director ya habían cumplido con estos dos requisitos, primero porque fueron designados debidamente y fueron juramentados al momento de asumir su condición de personas delegadas de Junta Directiva, en tanto que en el Artículo 11 de la Constitución Política se limita a indicar que los funcionarios públicos deben prestar juramento, observar y cumplir la Constitución Política y las leyes, pero no establece cuáles son los cargos que deben rendir juramento. De igual

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas****228****Junta Directiva**

manera, nuestra ley o la normativa interna del Conapdis tampoco dice quiénes deberían prestar juramento, siendo lo que se limita a decir la Ley General de Administración Pública que para ser funcionario público o persona delegada en un órgano colegiado es que se debe prestar juramento, pero debe tenerse claridad que las personas que ya ocupan los cargos directivos ya fueron juramentadas cuando asumieron el cargo como personas delegadas de la Junta Directiva, por lo que considera que no es obligatorio que sean juramentados nuevamente puesto que ya cumplieron con este requisito de validez y eficacia para el ejercicio de sus cargos y funciones ante el órgano colegiado, siendo ya propiamente las funciones directivas derivadas de esta condición propiamente; de manera que para asumir su cargo ya fueron debidamente juramentados, considerando que el acto como tal de una nueva juramentación no viene al caso en la presente situación.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que discrepa de la no necesidad de una juramentación por parte del Comité Director, considerando que sí deben juramentarse para asumir esos cargos tal y como se hace en la Asamblea Legislativa, por lo que reitera se aparta de ese criterio e indicando que deja en este acto su recomendación.

**2.3 Asuntos de personas delegadas****2.3.a Foros consultivos**

Indica la señora delegada Chacón Chacón que por acuerdo de esta Junta Directiva se realizó consulta a las personas con discapacidad para conocer cuál es la opinión o preferencia de las personas en cuanto a una consulta virtual o presencial que para ese momento se daba en el contexto de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad. No obstante, señala que hay una interpretación por parte de la Administración de que como esa consulta era para la Asamblea más no para lo referente a los Foros Consultivos, sucediendo que la Administración está imponiendo ese criterio para que las Asambleas de los Foros Consultivos se realicen, siendo esto contrario a la consulta, entendiéndose que efectivamente se requiere contar con un Foro Consultivo y las circunstancias que provienen de la pandemia, pero lo que sí no es comprensible es avanzar dejando a otras personas atrás (lema de la Agenda 2020-2030), sabiendo de las dificultades de conectividad que puedan tener tanto los representantes de Organizaciones como las personas con discapacidad que participan de esos foros, por lo que no estaría correspondiendo primero al resultado de la consulta

que era la presencialidad y segundo no se acopla al lema de incluirlos a todos o por lo menos a la mayoría de personas, considerando que en este punto hay una discrepancia y el resultado se verá a lo largo del tiempo porque muchas personas que podrían estar integrando no lo lograrían, dejando constancia de que no entiende para qué la Junta Directiva toma un acuerdo para realizar una consulta si los resultados no se están respetando en el tema del Foro Consultivo.

Al respecto, manifiesta la señora directora ejecutiva que le preocupan las aseveraciones expresadas por la señora delegada Chacón Chacón, esto porque considera que en lugar de comprender las circunstancias facilitar el proceso en el tema de la pandemia, más bien de forma constante se da una iniciativa de confrontación entre la Administración y las Organizaciones de Personas con Discapacidad, considerando que todas las personas que laboran en el Conapdis tienen claro su trabajo que realizan dentro de los márgenes y sus posibilidades por cumplir con esa iniciativa de no dejar a nadie atrás. Con relación al Foro Consultivo y versus la consulta que se hizo para decidir sobre la presencialidad o la virtualidad, advierte de forma respetuosa que no hay una directriz de la Administración donde se exprese que la decisión tomada era únicamente válida para la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, además de que faltan todavía dos regiones por realizar el foro y eso está totalmente paralizado desde el momento en que se tomó la decisión son las Regiones Huetar Norte y la Central Sur donde las personas han señalado la necesidad de la presencialidad y por lo tanto el foro no se ha podido consultar, no se ha realizado una sola acción.

Añade que en el proceso mientras se estaba desarrollando la consulta acerca de la presencialidad y la virtualidad había dos regiones (Región Oriente y Región Occidente) que ya tenían convocado para hacer el foro, recalca que todas las Organizaciones por escrito mantuvieron la necesidad de que el foro se reactivara, faltando validar en el entendido de que eso se hará cuando vuelva la presencialidad porque ese fue el mandado de 69 personas que fueron las que participaron en la consulta pero que de igual forma se respetan, significando esto que cuando se retorne a la presencialidad, todo se tendrá que volver a validar si esos son los mecanismos y si se mantienen las personas que fueron nombradas anteriormente, por lo que insiste en que siempre se ha dado diálogo y no ha convocado a ninguna región en ese sentido e insta a los representantes de Organizaciones ante este órgano colegiado a buscar la forma de cómo conciliar posiciones y lograr armonía para desarrollar con éxito estos procesos

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas****229**  
**Junta Directiva**

que incluyen los foros como una estrategia tan importante para tener ese acercamiento que dicta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Aclara también la señora presidenta que según lo acordado en la Sesión Ordinaria N°01 del jueves 14 de enero, 2021 mediante **ACUERDO JD-06-2021: La Junta Directiva acuerda apoyar las gestiones de la Administración para que consulte a las Organizaciones de Personas con Discapacidad sobre la realización de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, de forma virtual o presencial en el plazo más corto posible. 10 votos a favor ACUERDO FIRME**, si la Administración amplió la consulta a otros foros o a otros aspectos que no eran la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad, esto se escapa del Control de la Junta Directiva puesto que lo que se autorizó puntualmente fue esa consulta en particular.

Cierra el tema la señora delegada Chacón Chacón indicando que le complace escuchar las palabras de la señora directora ejecutiva.

**2.3.b Solicitud personas con discapacidad funcionarias de la institución**

Señala la señora delegada Chacón Chacón que en el informe de labores presentado por la señora directora ejecutiva hablaba de personas funcionarias con discapacidad en la institución, por lo que le gustaría solicitar un informe detallado de las personas con discapacidad que laboran en la institución desde el año 2019 a la fecha.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-87-2021:**

Solicitar a la Administración un informe de la contratación de personas con discapacidad indicando las clases y especialidades de las plazas que actualmente ocupan las personas contratadas, del año 2019 al año 2021.

**9 votos a favor****9 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME**

### **2.3.c Salud de las personas funcionarias y el teletrabajo**

Debido a la preocupación por la salud tanto de las personas funcionarias con discapacidad como de las que no tienen discapacidad por la afectación que pudiera sufrir a causa del COVID-19, solicita la señora delegada Chacón Chacón a la directora ejecutiva un breve informe de la aplicación del teletrabajo en la institución para tener claridad de que todo marcha de forma correcta.

Al respecto, refiere la señora directora ejecutiva que hay una Comisión instaurada tal cual lo solicitan las directrices y que ha venido trabajando a nivel interno, además de la implementación de todas las medidas de protocolo para el ingreso a la institución (lavado de manos, toma de temperatura, uso obligatorio de la mascarilla, restricciones para el uso del comedor, limpieza de todas las áreas, entre otros), destacando también que existe una directriz para el sector público que dicta que la presencialidad permitida no puede pasar del 20%, por lo que por cada equipo de trabajo solamente una persona puede estar en la presencialidad y los demás en teletrabajo, teniendo un porcentaje actual del 33% de presencialidad de acuerdo al último reporte, esto porque hay compañeros y compañeras en las regiones que son únicamente 2 o 3 personas, entonces optan por la presencialidad por el tema de seguridad física, además de que el área de Financiero Contable y Recursos Humanos que utilizan el Sistema Contable BOSH no pueden trabajar fuera de la oficina, por lo que ese equipo en su totalidad se mantienen de forma presencial, añadiendo también que se recurre a la sanitización y a las personas funcionarias que ya han tenido la posibilidad de vacunarse.

Solicita la señora presidenta se comparta el informe de teletrabajo que se elabora para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con las personas delegadas de la Junta Directiva.

### **2.3.d Actividades Día Nacional de las Personas con Discapacidad**

Señala la señora delegada Ileana Chacón Chacón que hay un incumplimiento por parte de la Administración a la voluntad de esta Junta Directiva, esto en el tanto de que en la invitación a la actividad del Día Nacional de las Personas con Discapacidad la participación de la presidencia del órgano colegiado, teniendo claridad que se informaría a la Junta Directiva de forma previa, entendiendo

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**230**

**Junta Directiva**

que la presidencia se suscribe a este órgano, expresando de parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad que hay clara preferencia y diferenciación de trato a la representación de las instituciones con respecto a la representación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, esto porque cuando estas últimas recayeron en su persona se presentaban muchos obstáculos y barreras para debilitar e invisibilizar esa representación en la presidencia de la Junta Directiva, solicitando dejar constancia de una moción de censura al respecto porque se habla mucho de que hay una diferencia y que hay una distancia entre la Administración y las Organizaciones de Personas con Discapacidad, pero en actos como estos, se promueve esa desigualdad.

Aclara la señora presidenta que según le recordó la secretaria de actas, únicamente se requiere acuerdo cuando media la solicitud de viáticos, eso sí, comunicando de previo al evento a las personas delegadas de la Junta Directiva esta participación, requisito que sí se cumplió porque la actividad todavía no se ha realizado, enfatizando también en que esta valoración es para cualquier persona que ostente el cargo de la presidencia.

Reitera la señora delegada Chacón Chacón que tiene claridad que no se requiere el acuerdo porque así fue discutido en la Junta Directiva y que no tiene que ver con la persona que ocupa actualmente la presidencia, sino que tiene que ver con las representaciones institucionales en los actos, añadiendo que avisar previamente podría entenderse como un minuto antes y dar por cumplido ese requisito, discrepando de esa manera porque ese no fue el espíritu de lo aquí valorado y cuya voluntad se expresó muy ampliamente, dejando su moción de censura al respecto.

**Al ser las 12:13 de la tarde, se retira de la sesión la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva.**

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se incluyan los siguientes temas en la próxima sesión:

- Actualización Concurso Dirección Ejecutiva.
- Seguimiento caso SICID.

**2.4 Correspondencia**

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto

<b>1-UAJ-40-2021</b>	14-05-2021	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Sra. Andrea Sánchez Montero, asesora legal	Criterio legal sobre la responsabilidad de las personas delegadas de caucionar a favor del Conapdis según reglamentación vigente
<b>2-Sin consecutivo</b>	26-05-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, JD	Sr. Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo, JD	Solicitud prórroga para atender recurso de revocatoria Carlos Vargas

**1-UAJ-40-2021:** sobre el criterio legal emitido mediante este oficio por la Asesoría Legal del Conapdis en cuanto a la caución que deben rendir las personas delegadas que representan a la institucionalidad, indica la señora presidenta que es muy importante dar lectura al documento, el mismo se estará compartiendo vía correo electrónico a través de la Secretaría de Actas.

**2-Sin consecutivo:** respecto a este oficio enviado por la Asesoría legal externa donde solicita prórroga para atender el recurso de revocatoria presentado por el señor Carlos Vargas Vargas, el mismo fue conocido y discutido en el punto 2.2.a del apartado de Comité Director.

**Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).**

**Agradeciendo la participación, al ser las doce de la tarde con quince minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número once, celebrada el jueves veintisiete de mayo, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señora Carmen González Chaverri, señor**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**231**  
**Junta Directiva**

**Roberto Aguilar Tassara, señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Christian Méndez Blanco, señora Hellen Somarribas Segura, señora Karla Thomas Powell.**



**Ericka Alvarez Ramírez**  
**Presidenta**



**Lindor Cruz Jiménez**  
**Secretario**

**Votos disidentes:**

**ACUERDO JD-80-2021:**



**Señora Ericka Alvarez Ramírez**



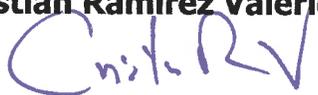
**Señor Christian Méndez Blanco**



**Señora Hellen Somarribas Segura**



**Señor Roberto Aguilar Tassara**



**Señor Christian Ramírez Valerio**

iob

